



**REF. : Eliminación Patente Alcoholes (Restaurant)**

Curaco de Vélez, 03 de Junio del 2020.

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.965 "Orgánica constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, el cual asume cargo de Alcalde.
3. La solicitud de renuncia Patente Alcoholes de fecha 03.06.2020 (Restaurant (Salón de Eventos y Camping "DON JUAN"))

**DECRETO ALCALDICIO N° 678.-/**

1.- Eliminase a contar del 03 de Junio del 2020 la Patente Restaurant, otorgada al Contribuyente que se individualiza:

**CONTRIBUYENTE:**

NOMBRE : ANA IRIS CARDENAS MANSILLA  
RUT. :  
ROL : 40034.-  
ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT (SALÓN DE EVENTOS Y CAMPING) "DON JUAN"  
DIRECCION COMERCIAL : ERRAZURIZ N°006  
COMUNA : CURACO DE VELEZ

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Depto. de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la eliminación respectiva de la Patente Alcoholes, Rol N° 40034 del Registro de las Patentes Municipales a solicitud del Contribuyente en mención "Sin Movimiento, por el estado de emergencia sanitaria en el país por el convi-19.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Encargada de Rentas y Patentes que pasaran a formar parte integral del presente Decreto, dejando en conocimiento que no existe deuda pendiente en las arcas Municipales.

4.- El Depto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural jurídica la resolución contenido en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**



**ASTRID VIVAR AMPUERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**  
ALCALDE

LCS/AVA/ian

**Distribución**

- Contribuyente (2)
- CC Archivo Alcaldía
- CC Transparencia
- CC Renta y Patente